


Estados Unidos Mexicanos  
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el  
Estado de San Luis Potosí.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A: Rivendell Mining México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio ordinario laboral 68/2023 en trámite ante este Tribunal, Moisés Álvarez Escobedo y Antonio Zavala Márquez demandaron a la citada empresa, entre otras prestaciones, indemnización constitucional y salarios vencidos. La demanda se admitió el once de agosto de 2022. Mediante autos de nueve de noviembre de 2023 y dieciocho de enero de 2024, ante la imposibilidad de localizar su domicilio, se ordenó emplazar a dicha empresa por edictos que se publicarán, en un periódico de circulación nacional, por dos veces con un lapso de tres días hábiles, entre uno y otro, para que dentro del término de treinta días hábiles acuda a este tribunal a realizar su contestación, aclarando que la notificación realizada así surte efectos a partir del día siguiente de la última publicación. Quedando a disposición de la demandada, en las oficinas de este Tribunal, en Palmira 905, Desarrollos del Pedregal, piso 7, ala "A", código postal 78295, San Luis Potosí, copia de traslado de la demanda y documentos anexos, auto de prevención, escrito de cumplimiento a prevención, auto de admisión de demanda y autos de nueve de noviembre de 2023 y de dieciocho de enero de 2024. De no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término señalado, se tendrán por admitidas las peticiones de los actores, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular reconvencción, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar puedan ofrecer pruebas, para demostrar que los accionantes no eran trabajadores o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora. Se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la residencia de este Tribunal, de no hacerlo así las posteriores notificaciones se realizarán por boletín.

  
Blanca Cristal Zavala Hernández.

Secretaria del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de San Luis Potosí.

